



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

MSMA/DOP/PAD-2023/31-LP

DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE BASE PARA EL FALLO

Con fundamento en el artículo 12.27 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, así como el artículo 62 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII de su Reglamento, y en base a la evaluación cuantitativa y cualitativa de las propuestas técnicas y económicas presentadas en el concurso de Licitación Pública número: **MSMA/DOP/PAD-2023/31-LP**, para la realización de la obra denominada: **REPAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA DE CALLE MARIANO MATAMOROS, TRAMO DE CALLE BENITO JUÁREZ A BOULEVARD MIGUEL ALEMÁN, COLONIA REFORMA. PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA DE CALLE VICENTE GUERRERO, TRAMO DE CALLEJÓN SAN PEDRO A CALLE JOSÉ VICENTE VILLADA, COLONIA REFORMA. REENCARPETADO CON MEZCLA ASFÁLTICA DE CALLE REFORMA, TRAMO DE BOULEVARD MIGUEL ALEMÁN AL CADENAMIENTO 0+50 COLONIA REFORMA Y REENCARPETADO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE EMILIANO ZAPATA, TRAMO DE AV. INDEPENDENCIA A AV. LERMA, BARRIO LA CONCEPCIÓN.**, se emite el presente dictamen que servirá de base para el fallo, de conformidad a las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:

I.- La relación sucinta y cronológica de los actos del procedimiento

a) La Tesorería Municipal, autorizo la suficiencia presupuestal, para los trabajos de la obra: **REPAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA DE CALLE MARIANO MATAMOROS, TRAMO DE CALLE BENITO JUÁREZ A BOULEVARD MIGUEL ALEMÁN, COLONIA REFORMA. PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA DE CALLE VICENTE GUERRERO, TRAMO DE CALLEJÓN SAN PEDRO A CALLE JOSÉ VICENTE VILLADA, COLONIA REFORMA. REENCARPETADO CON MEZCLA ASFÁLTICA DE CALLE REFORMA, TRAMO DE BOULEVARD MIGUEL ALEMÁN AL CADENAMIENTO 0+50 COLONIA REFORMA Y REENCARPETADO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE EMILIANO ZAPATA, TRAMO DE AV. INDEPENDENCIA A AV. LERMA, BARRIO LA CONCEPCIÓN.**, Mediante los oficios:

- SMA/TM/0780/23 de fecha 09 DE OCTUBRE de 2023, por un monto de \$2'601,058.47 (dos millones seiscientos un mil cincuenta y ocho pesos 47/100 M.N.) I.V.A. Incluido.
- SMA/TM/0780-1/23 de fecha 09 DE OCTUBRE de 2023, por un monto de \$3'736,281.14 (tres millones setecientos treinta y seis mil doscientos ochenta y un pesos 14/100 M.N.) I.V.A. Incluido.
- SMA/TM/0780-2/23 de fecha 09 DE OCTUBRE de 2023, por un monto de \$773,943.94 (setecientos setenta y tres mil novecientos cuarenta y tres pesos 94/100 M.N.) I.V.A. Incluido.
- SMA/TM/0780-3/23 de fecha 09 DE OCTUBRE de 2023, por un monto de \$4'021,144.90 (cuatro millones veintiún mil ciento cuarenta y cuatro pesos 90/100 M.N.) I.V.A. Incluido.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

MSMA/DOP/PAD-2023/31-LP

b) En relación al artículo 12.20 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, así como el numeral 26 al 30 de su Reglamento, en fecha **10 de octubre de 2023**, la Dirección de Obras Públicas, emite la convocatoria para que participen en el concurso de Licitación Publica número **MSMA/DOP/PAD-2023/31-LP**.

c) De conformidad al artículo 12.22 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 41 de su Reglamento, se llevó a cabo la visita al sitio de los trabajos, asistiendo personal de la Dirección de Obras Públicas, así como la empresa que obtuvo su registro para participar, expidiéndose constancia a cada una de ellas como se acredita con el acta circunstanciada de fecha **16 de octubre de 2023**.

d) En referencia al artículo 12.22 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 42 de su Reglamento, se llevó a cabo la junta de aclaraciones del concurso número **MSMA/DOP/PAD-2023/31-LP**, asistiendo personal de la Dirección de Obras Públicas de San Mateo Atenco, México, así como los representantes de la empresa que asistió a la visita del sitio de los trabajos, al acta circunstanciada de fecha **16 de octubre de 2023**.

e) En apego al artículo 12.22 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y artículos 50, 51, 52, 53 y 54 de su Reglamento, el **23 de octubre de 2023**, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas del concurso por Licitación Publica número: **MSMA/DOP/PAD-2023/31-LP**, con relación a la obra: **REPAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA DE CALLE MARIANO MATAMOROS, TRAMO DE CALLE BENITO JUÁREZ A BOULEVARD MIGUEL ALEMÁN, COLONIA REFORMA. PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA ASFÁLTICA DE CALLE VICENTE GUERRERO, TRAMO DE CALLEJÓN SAN PEDRO A CALLE JOSÉ VICENTE VILLADA, COLONIA REFORMA. REENCARPETADO CON MEZCLA ASFÁLTICA DE CALLE REFORMA, TRAMO DE BOULEVARD MIGUEL ALEMÁN AL CADENAMIENTO 0+50 COLONIA REFORMA Y REENCARPETADO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE EMILIANO ZAPATA, TRAMO DE AV. INDEPENDENCIA A AV. LERMA, BARRIO LA CONCEPCIÓN.**, en la que participaron funcionarios de diversas dependencias del Municipio, así como los representantes de la empresa participante en el concurso.

Acto seguido y con fundamento en el artículo 52 fracciones I, II y III de su Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, se procedió a tomar lista de los licitantes, al mismo tiempo entregaron sus propuestas en sobres cerrados:

Persona Física y/o Moral
CONSTRUCTORA HEISER, S.A. DE C.V.

Una vez que se verificó que los sobres fueron presentados acorde a lo solicitado en las bases del concurso, se procedió a la apertura de la **propuesta técnica**, para hacer la revisión cuantitativa,




Handwritten mark



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"
 MSMA/DOP/PAD-2023/31-LP

en la que se desprende que la documentación que integran la oferta, misma que fue presentada en el orden y en su totalidad conforme a lo requerido, por lo cual, se establece que:

La empresa **CONSTRUCTORA HEISER, S.A. DE C.V.** en el aspecto técnico **CUMPLE** con los requisitos solicitados de acuerdo a las bases de Licitación Pública número MSMA/DOP/PAD-2023/31-LP.

Posteriormente se realizó la apertura de las propuestas económicas, para dar el resultado de la revisión cuantitativa y en la cual se determinó que la documentación que integran la **oferta económica** presentada por la empresa: **CONSTRUCTORA HEISER, S.A. DE C.V., CUMPLE** con lo solicitado en las bases; por lo tanto, fueron aceptadas para llevar a cabo su análisis y evaluación cualitativa en términos de lo dispuesto.

Se procedió a dar lectura al monto de la propuesta económica, en el siguiente orden:

Propuesta Económica

1.- La empresa **CONSTRUCTORA HEISER, S.A. DE C.V.** Monto **\$11,111,235.04 (once millones ciento once mil doscientos treinta y cinco pesos 04/100 M.N.)** Con I.V.A. Incluido.

Al concluir el acto de recepción y entrega de propuesta técnica y económica, se levantó el acta administrativa correspondiente, tal y como lo establece el artículo 54 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, siendo aceptada para llevar a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las misma.

II.- Los criterios utilizados para la evaluación de las propuestas

Se realizó la evaluación cuantitativa de la propuesta presentada por la empresa participante, en el aspecto técnico y económico, de acuerdo a la Licitación Pública, tal y como se acredita fehacientemente en el documento de evaluación.

Los criterios utilizados para la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas son los establecidos en el artículo 12.26 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, así como los artículos 55, 56, 57 y 58 del Reglamento, los cuales sustentan las evaluaciones realizadas en las propuestas presentadas por los participantes.

III.- El nombre de los licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas por haber cumplido con los requerimientos exigidos

NOMBRE DE LA EMPRESA
CONSTRUCTORA HEISER, S.A. DE C.V.